

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA.



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.—*Ley de 28 de Noviembre de 1857.*—No podrá insertarse nada en este periódico oficial sin autorización del señor Gobernador civil.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimane de las mismas: pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del señor Gobernador.

Se publica este BOLETIN los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Imprenta y Librería de Nicanor Fernández, calle de la Cárcava, número 5, á 10 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 8 en la ciudad llevado á domicilio.—En dicha Imprenta se reciben los anuncios, á real por línea.—La suscripción se paga anticipadamente.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

*(Gaceta del 1.º de Febrero.)*

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Comisión para que con toda urgencia estudie y proponga la reforma de las leyes de 31 de Julio de 1855 y 30 de Enero de 1856, en vista de lo determinado por mi real decreto del 24 del actual sobre organización del ejército.

Art. 2.º Compondrán esta Comisión don José María Huet, Senador del Reino, Presidente; don Agustín de Torres Valderrama, Consejero de Estado; don José Ignacio Echavarria, Mariscal de Campo; don Antonio Andía y Abela, Brigadier y Oficial primero del Ministerio de la Guerra, y don José de Ferrari y Rivera, Oficial del Ministerio de la Gobernación, que desempeñará las funciones de Secretario.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El

Ministro de la Gobernación, Luis González Brabo.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

*Subsecretaría.—Negociado 1.º*

En el dia de hoy me he encargado del Gobierno de esta provincia, que S. M. la Reina (Q. D. G.) se dignó conferirme por real decreto de 30 del mes próximo anterior, inserto en la GACETA del 31.

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial, para conocimiento de los habitantes, autoridades y corporaciones civiles.

Zamora, 3 de Febrero de 1867.—Antonio Baena.

### Á LOS HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.

Al encargarme del mando de la provincia, no abrigo más propósito que el de ser intérprete fiel de los deseos del Gobierno de S. M., traduciendo en hechos prácticos el pensamiento regenerador que con aplauso de toda la Nación trajo á la vida política. Quiere el Gobierno, y es justo su deseo, que el orden público

se afiance en todas partes sobre sólidos cimientos: que los intereses fundamentales de la religión y de la sociedad, no sufran detrimiento de ninguna especie: que el principio monárquico, base firmísima de nuestras antiguas y venerandas tradiciones, se eleve triunfante sobre los delirios de la intemperancia política: que la instrucción pública, fuente del progreso intelectual, se mueva en su verdadera órbita, que es aquella donde no se agitan las ideas que la religión condena y la moral estigmatiza: y por último, quiere también que los ciudadanos honrados correspondan á los sacrificios que por su bien se impone, prestándole su cooperación eficaz para la conservación de los preciosos objetos que se hallan bajo su custodia y salvaguardia. Estos deseos armonizan plenamente con mis aspiraciones, y no dudo que responderán de igual manera á las de los sensatos y leales habitantes de esta provincia, que hallarán en el Gobierno y en mi autoridad la más sólida garantía de sus intereses, siempre que los pongan bajo la sombra tutelar de las leyes.

Gozando el Gobierno de la confianza de la Reina y de la Nación, y habiendo ya resuelto satisfactoriamente los más graves y trascendentales problemas de la gestión política y económica, apela de buena fé al patriotismo de los hombres de orden para que le ayuden á consolidar su obra; y apoyado en su fuerza moral y en su prestigio, sereno en presencia de las circunstancias y teniendo de su parte el concurso de todos los elementos conservadores del país, abriga la seguridad de que llegarán á ser más prósperos y venturosos los días del porvenir.

Para cooperar á la realización de tan fecundo y generoso pensamiento, se ha dignado S. M. conferirme la investidura oficial que traigo á esta provincia, y espero de sus leales habitantes y de todos los funcionarios del orden civil y administrativo, que me presten su apoyo más decidido, con lo cual se harán acreedores á la estimación y reconocimiento de su Gobernador.

**ANTONIO BAENA.**

ZAMORA, 4 DE FEBRERO DE 1867.

## SECCION DE ESTADISTICA.

## CIRCULAR.

Reunidos en este Gobierno de mi cargo todos los estados de sanidad correspondientes al mes de Noviembre último, ó sea el de hombres, mujeres y niños que en dicho mes de Noviembre resultaban enfermos como procedentes de Octubre anterior, los que fueron invadidos en el mismo Noviembre y el de los que durante dicho mes curaron y murieron, pues todos estos particulares abrazan las casillas del cuadro, es llegada la oportunidad de que los señores Alcaldes formen y me remitan bajo igual modelo, el estado que corresponde al mes siguiente de Diciembre.

Al evacuar este sencillo cuadro interesante servicio, se atenderán sin embargo los respectivos Secretarios á la nota que á continuacion se publica, en la

cual aparece el número de hombres, mujeres y niños enfermos que cada Ayuntamiento deberá figurar en las tres primeras casillas del estado de Diciembre, como existentes del mes de Noviembre anterior, sin separarse en nada de las mismas cifras, porque ellas son la verdadera existencia de enfermos que en 1.º del referido mes de Diciembre tenía cada distrito municipal, segun resulta de la liquidacion que á todos y cada uno se ha hecho en este Gobierno, visto que muchos Alcaldes prescindian al remitir el estado en cada mes del número de enfermos declarados en el anterior.

Formado y remitido que me sea dicho estado, con la indicacion como espresso en sus tres casillas de los hombres, mujeres y niños que á cada Alcalde se designan en la nota adjunta, los Secreta-

rios de Ayuntamiento se quedará con copia exacta del mismo, para figurar en el de Enero, si se les pide, la cifra exacta de enfermos que en el ultimo dia de Diciembre aparezcan para el citado Enero.

El estado de este último mes no lo enviarán los señores Alcaldes hasta recibir orden mia, pues al elevar al Gobierno el cuadro de Diciembre que ahora les reclamo, le he de proponer la adopcion de algunas medidas que hagan este servicio más llevadero, así en la forma, como en el tiempo de practicarlo.

Réstame añadir que espero confiado el pronto envío del cuadro que solicito, prometiéndome no exista ningún Secretario que deje de remitirlo inmediatamente con la veracidad indispensable, para lo cual tendrán todos en cuenta:

1.º Que los enfermos existentes en Noviembre inscritos en la nota, y las personas invadidas en Diciembre, han de formar el total del tercer encasillado que dice *total de existentes e invadidos*.

2.º Que el total de curados y el de muertos han de formar á su vez el del sexto encasillado, que dice *total general de curados y muertos*; y

3.º Que la diferencia entre este último total y el anterior, ha de dar la existencia de enfermos para el mes sucesivo.

Ténganse presentes estas advertencias, porque de olvidarlas al formar los estados, estos no podrían ultimarse debidamente y yo me vería en la necesidad de devolverlos para su rectificación.

Zamora, 29 de Enero de 1867.—  
Fernán Ladrón de Cegama.

Hombres, mujeres y niños que en el estado de Diciembre ha de figurar cada distrito, como procedentes del mes de Noviembre anterior.

ENFERMOS EXISTENTES DEL MES DE NOVIEMBRE.	AYUNTAMIENTOS			ENFERMOS EXISTENTES DEL MES DE NOVIEMBRE.	AYUNTAMIENTOS			ENFERMOS EXISTENTES DEL MES DE NOVIEMBRE.																																																																																																																																																																																																																																																																			
	Hombres	Mujeres	Niños		Hombres	Mujeres	Niños																																																																																																																																																																																																																																																																				
<i>Partido de Alcañices.</i>																																																																																																																																																																																																																																																																											
Alcañices.	2	3	5	Alcubilla de Nogales.	1	»	1	Sta. Cristina de la Polvorosa.	1																																																																																																																																																																																																																																																																		
Boya.	1	2	3	Arcos de la Polvorosa.	»	»	»	Sra. Croya de Tera.	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Carbajales de Alba.	2	1	4	Arrabalde.	7	4	11	Santibáñez de Vidriales.	1																																																																																																																																																																																																																																																																		
Ceadea.	2	2	4	Ayoo.	»	»	»	Santovenia.	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Cerezal de Aliste.	2	1	3	Barcial del Barco.	»	»	»	Sitráma de Tera.	1																																																																																																																																																																																																																																																																		
Faramontanos de Tábara.	1	1	3	Benavente.	19	14	33	Tardemézar.	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Ferrerías de Abajo.	1	2	2	Bercianos de Vidriales.	2	5	7	Torre del Valle (la)	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Ferrerías de Arriba.	1	2	3	Breío.	»	»	»	Uña de Quintana.	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Ferruéula.	2	3	3	Bréocino.	»	»	»	Vega de Tera.	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Figueruela de Abajo.	1	1	3	Brime y Sog.	»	»	»	Villabrázaro.	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Figueruela de Arriba.	1	1	2	Brime de Urz.	1	»	1	Villaferrueña.	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Fonfria.	2	2	2	Calzadilla de Tera.	»	»	»	Villageriz.	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Friera de Valverde.	»	»	»	Camarzana.	»	»	»	Villanazar.	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Gallegos del Río.	»	1	1	Castrogonzalo.	8	2	10	Villanueva de Azoague.	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Losacino.	»	1	1	Golinas de Trasmonte.	4	2	6	Villabeza del Agua.	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Losacio.	»	1	1	Coomonte.	1	3	5	<i>Partido de Bermillo.</i>																																																																																																																																																																																																																																																																			
Manzanal del Barco.	1	1	1	Cubo de Benavente.	»	»	»	Mahide.	3	3	3	Cunquilla de Vidriales.	»	»	Abelon.	»	»	Morales de Valverde.	»	»	»	Fresno de la Polvorosa.	2	2	Alfaráz.	»	»	Moreruela de Tábara.	3	4	8	Fuente-Encalada.	»	»	Alméida.	1	2	Navianos de Valverde.	»	»	»	Fuentes de Ropel.	»	3	Argaño.	»	»	Olmillos de Castro.	»	»	»	Granuello.	2	2	Argusino.	1	1	Perilla de Castro.	»	»	»	Manganeses de la Polvorosa.	»	4	Badilla.	»	»	Pino.	»	»	»	Maire de Castroponce.	»	1	Bermillo de Sayago.	5	2	Rabanales.	»	2	1	Matilla de Arzen.	2	1	Cabañas de Sayago.	2	2	Rábano de Aliste.	»	»	»	Melgar de Tera.	1	3	Cá-bellino.	4	4	Ricobayo.	»	»	»	Micerces de Tera.	»	»	Escuadro.	»	»	Riosfrío.	»	»	»	Milles de la Polvorosa.	2	2	Fariza.	»	»	Samir de los Caños.	»	»	»	Morales de Rey.	»	4	Fermoselle.	7	8	San Pedro de Zamudia.	»	»	»	Olmillos de Valverde.	»	3	Fornillos de Fermoselle.	4	4	Santa María de Valverde.	»	»	»	Otero de Bodas.	»	2	Fresno de Sayago.	1	2	San Vicente de la Cabeza.	»	»	»	Pobladura del Valle.	»	1	Gáname.	1	1	San Vicente del Barco.	»	»	»	Pozuelo de Vidriales.	»	1	Luelmo.	»	»	San Vitero.	»	»	»	Puebla de Valverde.	2	4	Malillo.	»	»	Tábara.	3	1	4	Quintanilla de Urz.	1	3	Mogátar.	»	»	Trabazosa.	»	»	»	Quiruelas de Vidriales.	4	3	Moral.	»	»	Vegalatrave.	»	»	»	Rosinos de Vidriales.	»	»	Moraleja de Sayago.	»	»	Videmala.	1	1	2	San Cristóbal de Entreviñas.	»	3	Moralina.	2	2	Villalcampo.	1	1	2	San Pedro de Ceque.	»	1	Muga de Sayago.	2	2	Villanueva de las Peras.	»	»	»	San Pedro de la Viña.	»	1	Palazuelo de Sayago.	1	1	Villarino tras la Sierra.	»	»	»	San Román del Valle.	»	2	Peñausende.	»	»	Villabeza de Valverde.	»	»	»	Sra. Coloma de las Carabias.	»	2	Pereruela.	2	2	Viñas.	»	»	»	Sra. Coloma de las Monjas.	»	1	Piñuel.	»	»
Mahide.	3	3	3	Cunquilla de Vidriales.	»	»	Abelon.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Morales de Valverde.	»	»	»	Fresno de la Polvorosa.	2	2	Alfaráz.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Moreruela de Tábara.	3	4	8	Fuente-Encalada.	»	»	Alméida.	1	2																																																																																																																																																																																																																																																																		
Navianos de Valverde.	»	»	»	Fuentes de Ropel.	»	3	Argaño.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Olmillos de Castro.	»	»	»	Granuello.	2	2	Argusino.	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																		
Perilla de Castro.	»	»	»	Manganeses de la Polvorosa.	»	4	Badilla.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Pino.	»	»	»	Maire de Castroponce.	»	1	Bermillo de Sayago.	5	2																																																																																																																																																																																																																																																																		
Rabanales.	»	2	1	Matilla de Arzen.	2	1	Cabañas de Sayago.	2	2																																																																																																																																																																																																																																																																		
Rábano de Aliste.	»	»	»	Melgar de Tera.	1	3	Cá-bellino.	4	4																																																																																																																																																																																																																																																																		
Ricobayo.	»	»	»	Micerces de Tera.	»	»	Escuadro.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Riosfrío.	»	»	»	Milles de la Polvorosa.	2	2	Fariza.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Samir de los Caños.	»	»	»	Morales de Rey.	»	4	Fermoselle.	7	8																																																																																																																																																																																																																																																																		
San Pedro de Zamudia.	»	»	»	Olmillos de Valverde.	»	3	Fornillos de Fermoselle.	4	4																																																																																																																																																																																																																																																																		
Santa María de Valverde.	»	»	»	Otero de Bodas.	»	2	Fresno de Sayago.	1	2																																																																																																																																																																																																																																																																		
San Vicente de la Cabeza.	»	»	»	Pobladura del Valle.	»	1	Gáname.	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																		
San Vicente del Barco.	»	»	»	Pozuelo de Vidriales.	»	1	Luelmo.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
San Vitero.	»	»	»	Puebla de Valverde.	2	4	Malillo.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Tábara.	3	1	4	Quintanilla de Urz.	1	3	Mogátar.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Trabazosa.	»	»	»	Quiruelas de Vidriales.	4	3	Moral.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Vegalatrave.	»	»	»	Rosinos de Vidriales.	»	»	Moraleja de Sayago.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Videmala.	1	1	2	San Cristóbal de Entreviñas.	»	3	Moralina.	2	2																																																																																																																																																																																																																																																																		
Villalcampo.	1	1	2	San Pedro de Ceque.	»	1	Muga de Sayago.	2	2																																																																																																																																																																																																																																																																		
Villanueva de las Peras.	»	»	»	San Pedro de la Viña.	»	1	Palazuelo de Sayago.	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																		
Villarino tras la Sierra.	»	»	»	San Román del Valle.	»	2	Peñausende.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		
Villabeza de Valverde.	»	»	»	Sra. Coloma de las Carabias.	»	2	Pereruela.	2	2																																																																																																																																																																																																																																																																		
Viñas.	»	»	»	Sra. Coloma de las Monjas.	»	1	Piñuel.	»	»																																																																																																																																																																																																																																																																		

## ESTADÍSTICAS OFICIALES

## ENFERMOS EXISTENTES DEL MES DE NOVIEMBRE.

## AYUNTAMIENTOS.

	Hombres...	Mujeres...	Niños.....	TOTAL....
Roelos.	"	"	"	"
Salce.	1	"	2	3
Sobradillo de Palomares.	1	"	"	1
Sogo.	"	"	"	"
Tamáme.	"	"	"	"
Torrefrades.	"	"	"	"
Torregamones.	1	"	2	3
Villadepera.	"	"	"	"
Villamor de Cadozos.	"	"	"	"
Villamor de la Ladre.	1	1	1	3
Villar del Buey.	2	"	"	2
Villardiegua de la Rivera.	"	"	"	"
Viñuela.	"	"	"	"
Záfara.	"	"	"	"
<i>Partido de Fuente-Sauco.</i>				
Argujillo.	"	8	8	16
Bóveda (la).	"	4	5	9
Cañizal.	"	6	4	10
Castrillo de la Guareña.	1	2	3	6
Cubo de Tierra del Vino	"	6	2	8
Cuelgamures.	1	"	"	1
Fuente el Carnero.	"	3	"	3
Fuente-Sauco.	1	11	24	36
Fuente la Peña.	"	9	4	13
Fuentes Preadas.	"	2	2	4
Guarrate.	"	1	1	4
Maderal (el).	"	1	"	1
Mayalde.	"	"	"	"
Olmo (el).	"	17	4	21
Pego (el).	"	"	2	2
Peleas de Arriba.	"	3	2	5
Píñero.	"	2	"	2
San Miguel de la Rivera.	"	"	"	"
Santa Clara de Avedillo.	"	"	"	"
Vadillo.	"	1	"	1
Villabuena.	"	1	"	1
Villaescusa.	"	1	"	1
Villamor de los Escuderos.	"	1	"	1
<i>Partido de la Puebla.</i>				
Asturianos.	3	"	4	7
Cernadilla.	1	4	4	9
Cional.	3	3	2	5
Cobreros.	2	2	5	9
Codesal.	4	"	2	6
Donado.	2	"	3	5
Espadañedo.	1	1	2	4
Folgoso de la Carballeda.	1	"	5	6
Galende.	5	"	6	11
Hermisende.	4	"	8	12
Justel.	1	"	4	5
Lanseros.	1	"	3	4
Lubian.	1	"	5	6
Manzanal de los Infantes.	2	2	1	3
Mombuey.	1	1	2	4
Molezuelas de la Carballeda	3	"	8	11
Muelas de los Caballeros.	8	"	7	15
Otero de Centenos.	4	"	2	6
Otero de Sanabria.	2	"	1	3
Pedralva.	1	1	2	4
Peque.	3	"	6	9
Pías.	1	"	3	6
Porto.	"	1	1	2
Puebla de Sanabria.	1	1	1	3
Palacios de Sanabria.	"	"	1	1
Requejo.	"	"	6	6
Rionegro del Puente.	"	4	4	8
Robleda.	"	"	5	5
Rosinos de la Requejada.	"	"	7	7
San Ciprián.	"	"	3	3
San Justo.	"	"	3	3
Terroso.	1	1	2	4
Trefacio.	"	"	4	4
Ungilde.	"	"	1	1
Valdemerilla.	"	"	"	"

## ENFERMOS EXISTENTES DEL MES DE NOVIEMBRE.

## AYUNTAMIENTOS.

## Partido de Toro.

Aspariegos.	1	1	3	5
Abecames.	1	2	2	3
Belver.	8	2	1	11
Bustillo.	5	2	2	7
Castronuevo.	"	"	2	4
Fresno de la Rivera.	"	"	"	"
Fuentes-Secas.	4	4	3	11
Gallegos del Pan.	"	"	"	"
Malva.	4	7	2	13
Matilla la Seca.	"	"	"	"
Morales de Toro.	3	10	6	19
Peleagonzalo.	"	"	"	"
Pinilla de Toro.	"	"	"	"
Pobladura de Valderaduey.	"	2	"	2
Pozo-Antiguo.	3	3	9	15
Sanzoles.	"	1	1	2
Tagarabuena.	1	1	5	7
Toro.	17	22	17	56
Valdefinjas.	"	"	"	"
Yezdemarban.	1	4	4	9
Venialbo.	"	"	"	"
Villalazan.	"	1	1	2
Villalonso.	2	2	2	6
Villalube.	"	"	"	"
Villardondiego.	"	1	"	1
Villavendimio.	1	4	1	6

## Partido de Villalpando.

Cañizo.	2	4	3	9
Castroverde de Campos.	"	"	6	6
Cerecinos de Campos.	"	"	"	"
Cotanes.	"	2	1	3
Granja de Morernala.	2	"	1	3
Manganeses la Lampreana.	"	"	"	"
Otero de Sariegos.	1	"	3	4
Prado.	"	"	"	"
Quintanilla del Monte.	2	"	"	2
Quintanilla del Olmo.	1	"	5	6
Revellinos.	"	"	"	"
Riego del Camino.	"	"	"	"
San Agustín.	3	"	6	9
San Estéban del Molar.	"	"	8	8
San Martín de Valderaduey.	"	"	2	2
San Miguel del Valle.	3	"	4	7
Tapioles.	6	"	6	12
Valdescorriel.	1	"	4	5
Vega de Villalobos.	1	"	"	1
Vidayanes.	"	"	"	"
Villafáfila.	10	10	12	32
Villalba de la Lampreana.	"	"	"	"
Villajobos.	2	"	4	6
Villalpando.	4	"	9	13
Villamayor de Campos.	1	"	18	19
Villanueva del Campo.	"	"	10	10
Villar de Fallaves.	"	"	1	1
Villardíiga.	1	"	"	1
Villarrín de Campos.	2	"	16	18

## Partido de Zamora.

Algodre.	12	9	4	25
Almaráz.	"	4	"	4
Andavías.	"	4	"	4
Arcentillas.	2	2	"	4
Arquillinos.	2	3	1	6
Benigiles.	2	2	2	6
Carrascal.	"	6	"	6
Casaseca de Campean.	1	4	1	6
Casaseca de las Chanas.	3	8	"	11
Cazurra.	"	4	"	4
Cerecinos del Carrizal.	2	6	2	10
Coreses.	5	7	4	16

## ENFERMOS EXISTENTES DEL MES DE NOVIEMBRE.

## AYUNTAMIENTOS.

## ENFERMOS EXISTENTES DEL MES DE NOVIEMBRE.

Hombres...	Mujeres...	Niños.....	TOTAL....
Corrales.	"	3	3
Cubillos.	3	3	6
Entrálá.	3	3	7
Fontanillas de Castro.	"	2	2
Gema.	1	4	5
Hiniesta (La)	"	5	5
Jambrina.	"	4	4
Madridanos.	2	2	4
Molacillos.	"	2	2
Monfarracinos.	2	4	7
Moniamarta.	1	4	2
Moraleja del Vino.	5	4	9
Morales del Vino.	8	3	14
Moreñuela de los Infanzones.	1	3	4
Muelas del Pan.	2	6	9
Pajares.	5	2	7
Palacios del Pan	"	"	"
Peleas de Abajo.	"	1	1
Perdigón (el).	2	1	3
Piedrahita de Castro.	"	1	1
Pontejos.	"	"	"
San Cebrián de Castro.	"	1	1
San Marcial.	5	1	7
San Pedro de la Nave.	"	"	"
Tardobispo.	2	1	3
Torres.	"	1	1
Valcabado.	"	"	"
Villanueva de Campean.	"	1	1

dicho impuesto, de manera que para ántes del dia 15 de dicho mes de Febrero pueda haberse hecho en esta Tesorería el total ingreso del cupo y recargos; en el concepto que ésta Administracion no podrá prescindir de usar de las medidas que las ins-

trucciones la conceden si para dicho dia, ó á más tardar para el 25, no se hubiesen hecho los ingresos en la forma prevenida.

Zamora, 31 de Enero de 1867.

—El Administrador, Laureano J. Burreros.

### CONSEJO PROVINCIAL DE ZAMORA.

El Consejo provincial, en union del señor Comisario de guerra de esta plaza, y con presencia de los datos remitidos por los Alcaldes cabeza de partido, ha fijado en sesion de este dia los precios que á continuacion se expresan á los articulos de suministros facilitados por los Ayuntamientos de la provincia á las tropas del ejército y Guardia civil en el mes de la fecha.

ARTÍCULOS.	UNIDAD APLICABLE Á CADA UNO.	Esc. Mil.
Pan.	Racion de 70 decágramos.	0 108
Cebada.	Fanega.	2 439
Paja.	Quintal métrico.	1 313
Yerba.	Idem.	2 843
Carbon.	Idem.	3 199
Leña.	Idem.	0 965
Aceite.	Litro.	0 581

Zamora, 26 de Enero de 1867.—El Presidente, Pedro Munguía Docampo.—P. A. D. G., Estéban Samaniego, Secretario.

### ADMINISTRACION-DEPOSITARIA DE Hacienda pública del partido de Toro.

Condiciones bajo las cuales se venden en pública subasta ciento sesenta y seis cajones de pino, y noventa de cedro y pinavete, divididos los primeros en ocho lotes, siete de estos de veinte cada uno y uno, y uno de veintiseis, que todos fueron envases de tabacos, existentes en los almacenes de esta Administracion.

1.<sup>a</sup> El remate tendrá lugar en el despacho del señor Administrador, á las doce de la mañana del dia que cumpla los ocho de haberse insertado el presente pliego de condiciones en el Boletín oficial de la provincia, ante dicho Jefe y el Escrivano de Hacienda.

2.<sup>a</sup> Será preferido el que con iguales circunstancias haga proposicion á la totalidad.

3.<sup>a</sup> El tipo para la subasta de los cajones de pino es el de cuatrocientas milésimas de escudo cada uno, y los de cedro y pinavete á doscientas cada

cajon de los comprendidos en cada lote, que se formarán con envases de diferentes dimensiones.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y no se admitirá ninguna trascurrida que sea la hora señalada para el remate.

5.<sup>a</sup> En el caso de haber dos ó más proposiciones igualmente beneficiosas, se abrirá licitacion verbal por espacio de diez minutos entre los autores de ellas, en puja de alza, y se adjudicará al que la mejore.

6.<sup>a</sup> El expediente será gubernativo, y no causará más gastos que los derechos del Escrivano y el reintegro del papel, al respecto de doscientas milésimas por pliego.

7.<sup>a</sup> La Administracion exigirá del rematante, si lo creyere conveniente, una garantía proporcionada para asegurar el cumplimiento del contrato.

8.<sup>a</sup> No se tendrá por consumado el contrato sin que en el expediente recaiga la aprobacion de la Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías.

Toro, 16 de Enero de 1867.—Trifón

García.—Es copia.—Laureano J. Burreros.

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

El excelentísimo señor Director general de Instrucción pública, con fecha 7 del corriente me remite el siguiente anuncio:

«Está vacante en el Instituto de segunda clase de Burgos, la cátedra de nociones de Historia natural, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al artículo 208 de la ley de Instrucción pública.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, por el conducto que determina el artículo 40 del reglamento de 1.<sup>a</sup> de Mayo de 1864.»

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario, y se anuncie en el tablón de edictos de esta Universidad para que llegue á conocimiento de los interesados, los que tendrán presente que el plazo expira en 23 de Abril próximo venidero.

Salamanca, 24 de Enero de 1867.—El Rector. Simón Martínez Sanz.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Según comunicaciones de los Ayuntamientos constitucionales de La Boveda y Villaescusa, va á procederse á la rectificación de sus respectivos cuadernos de las riquezas de inmuebles, cultivo y ganadería, que han de servir de base para la derama de la contribución territorial en el año próximo económico de 1867 á 1868.

Al efecto, los vecinos y forasteros que tengan enclavadas sus propiedades en los distritos municipales citados, presentarán las oportunas relaciones de altas y bajas en las respectivas Secretarías de aquellos Ayuntamientos, en el término de quince días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN: advirtiéndoles que las relaciones se presentarán en la forma prevenida por instrucción, y en conformidad á la circular de la Dirección general de Contribuciones de 16 de Abril de 1861.

Zamora, 30 de Enero de 1867.—Fermín Ladron de Cegama.

### ANUNCIOS NO OFICIALES.

ARRIENDO DE PASTOS.—Los de la dehesa de CASTAÑON, en Santa María de Torres, á una legua de La Bañeza, se arrenderán el dia 10 de Marzo próximo en el Palacio de Hinojo.

“ A voluntad de su dueño se vende una casa en esta ciudad y su calle de las Damas, señalada con el número 19, con dos corrales, patios, pozo, bodega y demás oficinas.

Igualmente se venden unas veinte mil cepas con su correspondiente lagar, que contiene cocina, cuadra y un cuarto para el dueño durante la vendimia, cuyas viñas están en una sola pieza, y se hallan situadas en el término de Valcabadillo.

Las personas que quieran en cualquiera de dichas fincas hacer proposiciones, acudirán á tratar con don Vicente Mosquera, que habita en la casa núm. 26, de la calle del Puente. 1—2

### FUNDICIÓN DEL Canal, Valladolid.

En dicha fundición se hallan de venta los artículos siguientes:

Hierro cuchillero, á 15 reales arroba.

Id. id. superior, á 18.

Id. cuadrado de martinete, á 18.

Ejes para carros, á 19.

Buges de hierro colado, á 13.

Calzos de id. id., á 14 1/2.

Ojales de id. id., á 15 1/2.

Los compradores de hierro dulce tendrán á su disposición una fragua en el establecimiento para hacer las pruebas que tengan por conveniente. (fd f)

ZAMORA.—Estab. tip. de Nicanor Fernández Cárcaba, 5.